MISIÓN: Formar Profesionales Excelentes con Conocimientos Científicos y Tecnológicos, Competentes, con sentido crítico, Ético y Responsabilidad Social.

VISIÓN: Ser una Facultad Líder, con Excelencia en la Formación de Profesionales que contribuyan al Desarrollo del País.

ACTA DE EVALUACION Nº 01/2022

REFERIDO AL LLAMADO CON ID: 414690, "ADQUISICION DE LICENCIA WINDOWS Y SOFTWARE DE BASES DE DATOS" PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS - UNCA

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los diez días del mes de junio del año dos mil veinte y dos, siendo las 14:30hs, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución Decanato Nº 24/2020, para proceder a la elaboración del acta de informe de Evaluación de Ofertas en el llamado de contratación directa Nº 01/2022 para la "Adquisición de Licencia Windows y software de base de datos" para la Facultad de Ciencias y Tecnologias, y finalmente elevar el informe correspondiente a la Máxima Autoridad, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley 2051/03. ----------

Prosiguiendo con el acto formal, se da lectura del acta de apertura Nº 01/2022, de fecha 30 de mayo de 2022, de 08:30hs a 09:10hs, se realiza una breve reseña del contenido de la misma: ----------

1. **ACTO DE APERTURA**

A) : Infoservis

1. Formulario de Oferta
2. Garantía de mantenimiento de oferta
3. Lista de precios.

B) : C.S.E Ingeniería

1. Formulario Oferta.
2. Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas
3. Listado de Precios.
4. Copia de Cedula de Identidad C.I. Nº 5.111.973.
5. Certificado de Cumplimiento Tributario.
6. Cedula Tributaria.
7. Registro Único de Contribuyente – R.U.C
8. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social- IPS
9. Patente Municipal.
10. Constancia SIPE Nº1694374.
11. Constancia de presentación del DJBR de personas física y/o jurídicos proveedores del Estado.
12. Balance General 2020
13. Contratos de años anteriores (Orden de Compra Nº01/2021, orden de compra Nº05/2020, Contrato Nº02/2019- Facultad de Ciencias y Tecnologías; Contrato Nº11/2019, Facultad de Ciencias de la Producción; Orden de Compra Nº07/2018, Facultad de Ciencias Sociales y Políticas – UNCA.

Lic. Oscar Ocampos Martínez
Director de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias y Tecnologías

Abog. Edgar Varela Mercado
Director de Talento humano
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Ing. María Limpia Arce L.
Directora de Gestión de Calidad
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Escaneado con CamScanner

MISIÓN: Formar Profesionales Excelentes con Conocimientos Científicos y Tecnológicos, Competentes, con sentido crítico, Ético y Responsabilidad Social.

VISIÓN: Ser una Facultad Líder, con Excelencia en la Formación de Profesionales que contribuyan al Desarrollo del País.

C) : San Blas Electrónica

1. Formulario Oferta.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta
3. Lista de precios.
4. Registro Único de Contribuyente R.U.C
5. Cedula Tributaria.
6. Comprobante Patente Municipal.

D) : OLAM S:R:L

1. Formulario Oferta.
2. Lista de Precios.
3. Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta.
4. Constancia Nº 1694296
5. Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

EMPRESA	MONTO TOTAL	OBSERVACIÓN
A) Infoservis	45.000.000	Cotiza Ítem 2
B) C.S.E Ingeniería	40.500.000	Cotiza Ítem 2
C) San Blas Electrónica	43.500.000	Cotiza Ítem 2.
D) OLAM SRL	17.400.000	Cotiza Ítem 1

a- Se deja Constancia de la Apertura de Sobres conteniendo la Oferta y Correo Electrónico de los oferentes: albacias@hotmail.com, Infoservis Tel: 0521.204642; cseingenieria @hotmail.com, CSE Ingeniería, Tel: 0985.725218; myfasesoramientos@gmail.com, tel: 0974.334434, San Blas Electrónica; OLAM S.R.L licitaciones@olam.com.py, tel: 021.601929.

b- Observaciones realizadas: El Sr. Diego Ramon Garcete Bareiro con C.I. Nº 4.008.634, participa del acto de apertura en representación de OLAM S.R.L.

c- Los sobres de ofertas abiertos en este Acto, a partir de este momento quedan a cargo del Comité de Evaluación para su estudio y evaluación.

Con esto se da por terminado el Acto siendo las 09:10 horas, firmando la presente acta en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. Oscar Ocampos Martinez
Director de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias y Tecnologias
Universidad Nacional de Caaguazú

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
ARANDU POTY ROKAYO
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY

Abog. Edgar Varela Mercado
Director de Talento Humano
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Ing. María Limpia Arce L.
Directora de Gestión de Calidad
Facultad de Ciencias y Tecnológias
Universidad Nacional de Caaguazú

Escaneado con CamScanner

MISIÓN: Formar Profesionales Excelentes con Conocimientos Científicos y Tecnológicos, Competentes, con sentido crítico, Ético y Responsabilidad Social.

VISIÓN: Ser una Facultad Líder, con Excelencia en la Formación de Profesionales que contribuyan al Desarrollo del País.

2. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

A continuación, el Comité de evaluación de ofertas, inicia un análisis exhaustivo de las ofertas, verificando el cumplimiento de cada una de ellas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Decreto N°2992/2019, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su artículo 63, método de evaluación:

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60, del Decreto N°2992/2019, sobre la determinación por parte de la convocante de una oferta que se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta:

A continuación, el comité evaluador realiza el análisis de las ofertas de las diferentes empresas, señalando que, en caso de no presentar las documentaciones formales solicitadas, dicha oferta será descalificada del presente proceso licitatorio, de conformidad a lo establecido en la Carta de invitación:

I. Documentos comunes para personas física y jurídicas	Infoservis	C.S.E Ingeniería	San Blas Electrónica	OLAM S.R.L
a) Formulario de Oferta*[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	No Presenta	Presenta		Presenta SIPE
d) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	No Presenta	Presenta	Presenta	Presenta SIPE
e) Lista de Precios	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Lic. Oscar Ocampos Martínez
Director de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Abog. Edgar Varela Mercado
Director de Talento humano
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Ing. María Limpia Arce L.
Directora de Gestión de Calidad
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Escaneado con CamScanner

MISIÓN: Formar Profesionales Excelentes con Conocimientos Científicos y Tecnológicos, Competentes, con sentido crítico, Ético y Responsabilidad Social.

VISIÓN: Ser una Facultad Líder, con Excelencia en la Formación de Profesionales que contribuyan al Desarrollo del País.

II. Documentos legales para oferentes individuales que sean Personas Físicas	**Infoservis**	**C.S.E Ingeniería**	**San Blas Electrónica**	**OLAM S.R.L**
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la Oferta	No Presenta	Presenta	No Presenta	Presenta SIPE
Constancia de RUC	No Presenta	Presenta	Presenta	Presenta SIPE
Cedula Tributaria	No Presenta	Presenta	Presenta	Presenta SIPE

Documentos que demuestren que el oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso de que su oferta sea aceptada	**Infoservis**	**C.S.E Ingeniería**	**San Blas Electrónica**	**OLAM S.R.L**
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la capacidad de haber suministrado bienes respecto de lo solicitado o similares, como proveedor y en forma satisfactoria, para lo cual se consideraran los siguientes documentos (carta de referencia de clientes o contratos o comprobantes legales de ventas, o acta de recepción definitiva de bienes y otros, de instituciones públicas y/o privadas de los últimos años (2020)	No Presenta	Presenta SIPE	No Presenta	Presenta SIPE

Lic. Oscar Ocampos Martínez
Director de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Abog. Edgar Varela Mercado
Director de Talento humano
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Ing. María Limpia Arce L.
Directora de Gestión de Calidad
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Escaneado con CamScanner

Análisis técnicos, financieros y legales:

Seguidamente, se procede a evaluar la oferta de **Infoservis**, y se constata que en el formulario de oferta cotiza el ítem 2 solicitado, y el precio ofertado se encuentra dentro del rango del precio total de la licitación y responde al principio de razonabilidad, economía y eficiencia que rige la Ley. Al verificar en el SICP no existe registro se constata que no se encuentra inscripto en el SIPE. Cabe mencionar que se solicitó vía correo electrónico documentos respaldatorios respecto al llamado analizado, y que el oferente ha dejado de contestar en tiempo y forma dicho pedido.

Por lo Por tanto, el Comité de Evaluación considera que el oferente **Infoservis** , no ha demostrado contar con la solvencia financiera suficiente para ser proveedor del presente llamado, además no ha demostrado contar con experiencia en la provisión de Licencia de Windows y Software de Consulta de Base de Datos, y que la oferta presentada es la más elevada frente a los demás oferentes, por lo que corresponde descalificar su oferta en este acto.

Seguidamente, se procede a evaluar la oferta de la empresa **C.S.E Ingeniería**, y se constata que en el formulario de oferta cotiza el ítem 2 solicitado, y el precio ofertado se encuentra dentro del rango del precio total de la licitación y responde al principio de razonabilidad, economía y eficiencia que rige la Ley. Al verificar en el SICP se constata que está inscripto en el SIPE, y no registra inhabilidades ni amonestación alguna.

Asi mismo, el Comité de Evaluación de Ofertas consulto a través del SINARH, no se encontró a ningún miembro, representante legal o propietario ni accionista de la firma C.S.E Ingeniería, por lo cual cumple con el requisito de la Resolución de la DNCP N°849/2015 " Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del artículo 40, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la citada Ley N° 2051/03, y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas";

Además, se ha constatado que la Empresa **C.S.E Ingeniería**, cuenta con los documentos respaldatorios conforme se demuestra con la presentación de la Constancia SIPE N°1694374, Formulario de Oferta, lista de precios, copia de cedula de identidad civil N°5111973, Certificado de Cumplimiento Tributario original, de fecha 29/05/2022, Cedula Tributaria, constancia-Persona Fisica, RUC, Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, Patente Municipal 2022, Constancia de DD.JJ de Personas Fisicas y/o Juridicas Proveedores del Estado, balance general de cuadro de resultados y contratos de años anteriores en el rubro.

Por tanto, el Comité de Evaluación considera que la Empresa **C.S.E ingeniería** cuenta con la solvencia financiera suficiente para ser proveedor del presente llamado, además de haber sido ya adjudicado el año anterior en la provisión de Software, demostrando experiencia técnica y profesional suficiente, y con la capacidad legal y

Lic. Oscar Ocampo
Director de

Abog. Edgar Varela Mercado
Director de Talento humano
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Ing. María Limpia Arce L.
Directora de Gestión de Calidad
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Escaneado con CamScanner

financiera necesaria, por lo que es oportuno ser analizada su oferta para el presente llamado, conforme a los criterios de evaluación.

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a evaluar la oferta presentada por la **Empresa San Blas Electrónica**, se constata que el formulario de oferta cotiza el ítem 2 solicitado, y el precio ofertado se encuentra dentro del rango del precio total de la licitación y responde al principio de razonabilidad, economía y eficiencia que rige la Ley. Al consultar a través del SINARH, no se encontró a ningún miembro, representante legal o propietario ni accionista de la firma, por lo cual cumple con el requisito de la Resolución de la DNCP N°849/2015 " Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del artículo 40, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la citada Ley N° 2051/03, y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas"; Al verificar en el SICP se constata que está inscripto en el SIPE, y no registra inhabilidades ni amonestación alguna.

La Empresa **San Blas Electrónica**, ha presentado documentos mínimos de participación, por lo cual el Comité de Evaluación ha solicitado vía correo electrónicos, documentos suficientes que respalden su solvencia suficiente, experiencia y otros conforme al presente llamado, dejando de contestar en tiempo y forma; además en el registro de proveedores no se observa participación alguna en ofertas publicas; por lo que el Comité de Evaluación considera que la Empresa **San Blas Electrónica**, no ha demostrado contar con la solvencia financiera suficiente para ser proveedor del presente llamado, además no ha demostrado contar con experiencia en la provisión de Licencia de Windows y Software de Consulta de Base de Datos, por lo que corresponde descalificar su oferta en este acto.

Seguidamente, se procede a evaluar la oferta de la empresa **OLAM S.R.L**, y se constata con el formulario de oferta y lista de precios que cotiza el ítem 1 solicitado y responde al principio de razonabilidad, economía y eficiencia que rige la Ley. Al verificar en el SICP se constata que está inscripto en el SIPE, y que fue sancionado por la DNCP con una amonestación por falta leve, por lo que no está inhabilitado y puede contratar con el Estado, y dicha amonestación queda registrada por la DNCP.

Así mismo, el Comité de Evaluación de Ofertas consulto a través del SINARH, no se encontró a ningún miembro, representante legal o propietario ni accionista de la firma C.S.E Ingeniería, por lo cual cumple con el requisito de la Resolución de la DNCP N°849/2015 " Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del artículo 40, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la citada Ley N° 2051/03, y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas";

Abog. Edgar Vargas Mercado
Director de Talento humano
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Ing. María Limpia Arce L.
Directora de Gestión de Calidad
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Universidad Nacional de Caaguazú

Escaneado con CamScanner

Además, se ha constatado que la Empresa **OLAM S.R.L**, cuenta con los documentos respaldatorios conforme se demuestra con la presentación de la Constancia SIPE N°1694296, Formulario de Oferta, lista de precios, declaración de mantenimiento de oferta, declaración jurada de fiel Cumplimiento del Contrato, y demás documentos respaldatorios activos todos en el SIPE.

Por tanto, el Comité de Evaluación considera que la Empresa **OLAM S.R.L** cuenta con la solvencia financiera suficiente para ser proveedor del presente llamado, además de haber sido ya adjudicado en el rubro a través de diversas licitaciones por varios años según registro del SIPE, demostrando experiencia técnica y profesional suficiente, y con la capacidad legal y financiera necesaria, por lo que es oportuno ser analizada su oferta para el presente llamado, conforme a los criterios de evaluación.

4. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Culminando con la evaluación después de un análisis y verificación de las ofertas, y conforme al cuadro comparativo según documentaciones exigidas, requerimientos técnicos, capacidad legal y financiera de los oferentes:

El Comité de Evaluación observa que los oferentes han cotizado el ítem solicitado, y al considerar el precio más bajo ofertado, las documentaciones sustanciales necesarias, la experiencia en la provisión de Software de Consulta de Base de Datos, y otros documentos respaldatorios, **el Comité de Evaluación** considera que la firma **OLAM S.R.L y C.S.E Ingeniería** cuentan con todos los requisitos técnicos, legales y financieras suficientes frente a los demás oferentes y que la oferta respectiva responde al principio de economía y eficiencia que establece la Ley y demás resoluciones vigentes.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2051/03"De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Decreto N°2992/2020, reglamentario de la citada norma, artículo 65 "Criterio de Adjudicación", el Comité de Evaluación **recomienda la ADJUDICACION del Ítem 1**, para la **Adquisición de Licencias de Windows** mediante Resolución por la Autoridad Máxima de la Facultad de Ciencias y Tecnologías, a la Empresa **"OLAM S.R.L", con RUC:80013217-3** , por el monto total de **17.400.000 Gs (Diez y siete millones cuatrocientos mil guaraníes) IVA incluido; y la Adjudicación del Ítem 2, Software de Base de Datos**, mediante Resolución por la Autoridad Máxima de la Facultad de Ciencias y Tecnologias, a la Empresa **"C.S.E Ingeniería", con RUC:5111973-0** , por el monto total de **40.500.000 Gs (Cuarenta millones quinientos mil guaraníes) IVA incluido**, señaladas ambas como la más convenientes, las cuales reúnen todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía, solicitadas en la Carta de Invitación, para la provisión de Licencia de Windows y Software de Base de Datos para la Facultad de Ciencias y Tecnologias de la Universidad Nacional de Caaguazú.

El Comité de Evaluación, manifiesta que el presente trabajo de evaluación, se realiza conforme a los criterios establecidos en la Ley N°2051/03. "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, y la conclusión se ha efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Lic. Oscar Ocampos Martinez
Director de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias y Tecnologias
Universidad Nacional de Caaguazu

Abog. Edgar Vareia Mercado
Director de Talento humano
Facultad de Ciencias y Tecnologias
Universidad Nacional de Caaguazu

Ing. María Limpia Arce
Directora de Gestión de Calidad
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Directora de Gestión de Calidad
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Escaneado con CamScanner

Universidad Nacional de Caaguazú
Sede Coronel Oviedo
FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS

MISIÓN: Formar Profesionales Excelentes con Conocimientos Científicos y Tecnológicos, Competentes, con sentido crítico, Ético y Responsabilidad Social.

VISIÓN: Ser una Facultad Líder, con Excelencia en la Formación de Profesionales que contribuyan al Desarrollo del País.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....	.....	.....
Miembro Comité Evaluador	**Miembro Comité Evaluador**	**Miembro Comité Evaluador**
Lic. Oscar Ocampos Martinez Director de Administración y Finanzas Facultad de Ciencias y Tecnologías Universidad Nacional de Caaguazú	Abog. Edgar Varela Mercado Director de Talento humano Facultad de Ciencias y Tecnologías Universidad Nacional de Caaguazú	Ing. María Limpia Arce L. Directora de Gestión de Calidad Facultad de Ciencias y Tecnológias Universidad Nacional de Caaguazú

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS · UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ · 2005 · ARANDU POTY REKAVO · CORONEL OVIEDO - PARAGUAY

Escaneado con CamScanner